I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000573

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 1 JUN 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1153/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/172/2018 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/ 468 /2018, la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 26 de abril de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/468/2018, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA,** R.U.T. N°65.023.302-6, Personalidad Jurídica N°806-2009, representada por su Presidenta doña **REMEDIOS ROSA PIZARRO PELFORT**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, por unanimidad de sus miembros, se aprobó una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento N°202/468/2018, se concedió a la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** una subvención de $400.000.- (cuatro cientos mil pesos).

TERCERO: La organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente según los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2018, esto es adquisición de materiales para taller.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000573

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: La organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018,previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA

En Cerrillos, a 14 de mayo de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**, rol único tributario Nº 65.023.302-6, personalidad jurídica Nº 806-2009, representada por su Presidenta doña **ROSA PIZARRO PELFORT**, c[redacted] se ha acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, por unanimidad de sus miembros, se aprobó una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/468/2018, se concedió a la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** una subvención de $400.000.- (cuatro cientos mil pesos).

TERCERO: La organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente según los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2018, esto es adquisición de materiales para taller.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018,previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando doña **REMEDIOS PIZARRO PELFORT**, en representación de la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**, haber recibido su ejemplar al momento de su suscripción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA
p.p ROSA PIZARRO PELFORT

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

30 05 2016

mml